



23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal.
No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-20

“Suministro de Material de Limpieza, Útiles y Equipos Menores de Oficina para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 17 de febrero de 2020**, se reunieron en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, correspondiente a la Licitación Pública Municipal **No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-20**, referente al **Suministro de Material de Limpieza, Útiles y Equipos Menores de Oficina para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.**

El C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Lic. Juan José Pon Méndez, según oficio de delegación de facultades número OM-0279/2020, de fecha 14 de febrero de 2020, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los Artículos 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido se procede al Dictamen Técnico emitido por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California siendo el siguiente:

W2M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-DICTAMEN TÉCNICO-

“.....De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta presente Licitación.

A continuación, se indica el resultado del análisis de las Propuestas de los licitantes, así mismo se anexa análisis de la documentación presentada en la propuesta técnica, los cuadros comparativos de análisis de la propuesta técnica y las muestras físicas para cada paquete.

| LICITANTE | DICTAMEN TÉCNICO |
|---|--|
| <p>PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.</p> | <p align="center"><u>PARTIDA DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></p> <p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:</p> <p>Subpartida 5 "Bolsa negra reforzada, 55 gal.": el calibre de la bolsa no es la requerida, el tipo de residuos para los cuales se utiliza son muy pesados y al momento de colocarla dentro del bote se rompe.</p> <p>Subpartida 8 "Cepillo de 24"x 2 1/2 de ancho sin mango cerda fina para banquetta de 3" de largo": la muestra física presentada, no barre el polvo fino y el agua en su totalidad.</p> <p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 2 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:</p> <p>Subpartida 1 "Trapeador de fibras de algodón, mango de madera de 350 gramos. Uso doméstico-semiindustrial": la muestra física presentada solo es de uso doméstico, las hebras son muy cortas y no abarca la suficiente superficie.</p> <p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:</p> <p>Subpartida 2 "Ácido muriático 3.785 lts.": la prueba realizada a la muestra física presento una concentración diluida y de bajo efecto para su función.</p> <p>Subpartida 4 "Desengrasante en base a extracto de naranja, de 3.785 lts.": la prueba realizada a la muestra física presento una concentración diluida y de bajo efecto para su función.</p> <p>Subpartida 5 "Gel antibacterial, mata el 99% de hongos y bacterias. 3.785 lts.": la muestra física es de baja viscosidad.</p> <p>Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina que los artículos ofertados por el licitante no son lo requerido en efectividad y calidad para "La Convocante" de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor y Departamento de Inspección y Aseo de la Dirección de Servicios Públicos. Por lo cual se desechan sus propuestas en la totalidad de</p> |

LOZMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | |
|--|---|
| | <p>los paquetes antes mencionados con fundamento en el artículo 5 fracción VII, artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y con los puntos 4.2, 17.1 y 23.1 de las bases de licitación.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE PARA EL PAQUETE 4:</p> <p>Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica y legal requerida de conformidad con lo solicitado.</p> |
| <p>JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO/CLEAN & DRY</p> | <p style="text-align: center;"><u>PARTIDA DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></p> <p style="text-align: center;">CUMPLE PARA EL PAQUETE 1, 2, 3 Y 4.</p> <p>Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica y legal requerida de conformidad con lo solicitado.</p> |
| <p>DANIELA MANZON HERNANDEZ</p> | <p style="text-align: center;"><u>PARTIDA DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:</p> <p>Subpartida 5 "Bolsa negra reforzada, 55 gal.": el espesor de la bolsa no es el adecuado, al momento de estirarla se rompe, además no soporta peso.</p> <p>Subpartida 7 "Bomba de hule para destapar sanitario, tipo industrial.": la muestra física presentada es de uso doméstico, no tiene buena succión.</p> <p>Subpartida 8 "Cepillo de 24"x 2 1/2 de ancho sin mango cerda fina para banqueta de 3" de largo": las cerdas de la muestra física presentada no son de textura fina (son demasiado rígidas), no barre el polvo fino y el agua en su totalidad.</p> <p>Subpartida 26 "Mota de tratado de 24" color/azul": las hebras son cortas y al momento de utilizarlo (motear) deja residuos de polvo.</p> <p>Subpartida 27 "Mota de tratado de 36" color/azul": las hebras son cortas y al momento de utilizarlo (motear) deja residuos de polvo.</p> <p>Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina que los artículos ofertados por el licitante no son lo requerido en efectividad y calidad para "La Convocante" de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor y Departamento de Inspección y Aseo de la Dirección de Servicios Públicos. Por lo cual se desecha su propuesta en la totalidad del paquete ante mencionado con fundamento en el artículo 5 fracción VII, artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y con los puntos 4.2, 17.1 y 23.1 de las bases de licitación.</p> |

CarMa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| | |
|---|--|
| | <p align="center">CUMPLE PARA EL PAQUETE 2, 3 y 4:</p> <p>Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica y legal requerida de conformidad con lo solicitado.</p> <p align="center"><u>PARTIDA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.</u></p> <p align="center">CUMPLE PARA EL PAQUETE 6:</p> <p>Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica y legal requerida de conformidad con lo solicitado.</p> |
| <p>ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP</p> | <p align="center"><u>PARTIDA DE "MATERIAL DE LIMPIEZA".</u></p> <p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 1 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:</p> <p>Subpartida 5 "Bolsa negra reforzada, 55 gal.": el calibre de la muestra física no es el requerido, el tipo de residuos para los cuales se utiliza son muy pesados.</p> <p>Subpartida 7 "Bomba de hule para destapar sanitario, tipo industrial.": la muestra física presentada es de uso doméstico, no tiene buena succión.</p> <p>Subpartida 8 "Cepillo de 24"x 2 1/2 de ancho sin mango cerda fina para banquetta de 3" de largo": las cerdas de la muestra física presentada no son de textura fina (son demasiado rígidas), no barre el polvo fino y el agua en su totalidad.</p> <p>Subpartida 26 "Mota de tratado de 24" color/azul": las hebras son cortas y al momento de utilizarlo (motear) deja residuos de polvo.</p> <p>Subpartida 27 "Mota de tratado de 36" color/azul": las hebras son cortas y al momento de utilizarlo (motear) deja residuos de polvo.</p> <p>Subpartida 33 "Recogedor para basura de lámina galvanizada, con mango de madera, altura 76 cm. reforzado": la muestra física presentada el laminado es muy delgado lo cual ocasiona que se doble y no se mantenga fijo.</p> <p>Subpartida 34 "Recogedor para basura de lámina galvanizada, reforzado, con mango de madera, tamaño jumbo": la muestra física presentada el laminado es muy delgado lo cual ocasiona que se doble y no se mantenga fijo.</p> <p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 3 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:</p> <p>Subpartida 1 "Aceite para mota de tratado de 3.785 lts.": no cumple la muestra física en la especificación siendo en base de agua y no de aceite como se solicita.</p> <p>Subpartida 2 "Ácido muriático 3.785 lts": la prueba realizada a la muestra física presento una concentración diluida y de bajo efecto para su función.</p> |

Handwritten signature

Handwritten signatures and scribbles

Subpartida 4 "Desengrasante en base a extracto de naranja, de 3.785 lts.: la prueba realizada a la muestra física presento una concentración diluida y de bajo efecto para su función.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina que los artículos ofertados por el licitante no son lo requerido en efectividad y calidad para "La Convocante" de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor y Departamento de Inspección y Aseo de la Dirección de Servicios Públicos. Por lo cual se desecha sus propuestas en la totalidad de los paquetes antes mencionados con fundamento en el artículo 5 fracción VII, artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y con los puntos 4.2, 17.1 y 23.1 de las bases de licitación.

CUMPLE PARA EL PAQUETE 2 y 4:

Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica y legal requerida de conformidad con lo solicitado.

PARTIDA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.

NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 5 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:

Sub partida 7: "Broche 7 cm con 50 juegos": la muestra física ofertada (marca VIDI) en la prueba realizada el material del artículo no tiene la resistencia requerida para su funcionalidad (la lámina se dobla fácilmente en comparación a las marcas de referencia).

Sub partida 61: "Marcadores para pizarrón blanco caja c/12, punta de cincel": la muestra física ofertada (marca BACO) en la prueba realizada la tinta del artículo se mantiene en el pizarrón aun tratando de borrarlo.

Sub partida 75: "Pegamento en barra 0.28 oz (7.9 g) caja c/12 piezas.": en la muestra física ofertada (marca VIDI), en la prueba realizada al artículo el pegamento es de poco efecto, en comparación a las marcas de referencia.

NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 6 EN LA SIGUIENTE SUBPARTIDA:

Sub partida 1: "Papel bond blanco t/carta de 20 lbs 96% brillo super blanco": la muestra física ofertada (marca PAPER LINE LS 70 GSM) no cumple con las especificaciones requeridas en licitación, solicitando un peso de 20 libras, equivalente a un gramaje de 75 GSM.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina que los artículos ofertados por el licitante no son lo requerido en efectividad y calidad para "La Convocante" de conformidad con el dictamen técnico del Área de Adquisiciones y Departamento de Informática de Oficialía Mayor. Por lo cual se desecha su propuesta en la totalidad de los paquetes antes mencionados con fundamento en el artículo 5 fracción VII, artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y con los puntos 4.2, 17.1 y 23.1 de las bases de licitación.

WMB

FA

[Handwritten signature]

PROVEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V.

PARTIDA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.

NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 6 EN LA SIGUIENTES SUBPARTIDAS:

Sub partida 2: "Papel bond blanco t/doble carta 20 lb 98% de blancura": la muestra física ofertada (marca Papel Premium, Facia Bond) en el empaque de la resma de papel se indican especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado, sin embargo estas no coinciden con la revisión que se hizo visualmente y al tacto, ya que se aprecia una textura del papel de menor calidad, por lo que consideramos que no concuerda con las especificaciones del empaque de la resma.

Sub partida 3: "Papel bond blanco t/oficio de 20 lbs 98% blancura": la muestra física ofertada (marca Papel Premium, Facia Bond) en el empaque de la resma de papel se indican especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado, sin embargo estas no coinciden con la revisión que se hizo visualmente y al tacto, ya que se aprecia una textura del papel de menor calidad, por lo que consideramos que no concuerda con las especificaciones del empaque de la resma.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina que los artículos ofertados por el licitante no son lo requerido en efectividad y calidad para "La Convocante" de conformidad con el dictamen técnico del Departamento de Informática de Oficialía Mayor. Por lo cual se desecha su propuesta en la totalidad del paquete antes mencionado con fundamento en el artículo 5 fracción VII, artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y con los puntos 4.2, 17.1 y 23.1 de las bases de licitación.

SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.

NO CUMPLE PARA EL PAQUETE 5 EN LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS:

Sub partida 5: "Borrador de barra de migajón color blanco con protector.": la muestra física ofertada (marca BAZIC) en las pruebas realizadas, el artículo no borro por completo las líneas marcadas en lápiz.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina que el artículo ofertado por el licitante no es lo requerido en efectividad y calidad para "La Convocante" de conformidad con el dictamen técnico del Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor. Por lo cual se desecha su propuesta en el paquete antes mencionado con fundamento en el artículo 5 fracción VII, artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. y con los puntos 4.2, 17.1 y 23.1 de las bases de licitación.

CUMPLE PARA EL PAQUETE 6:

Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones.

En la documentación técnica, administrativa y legal, no cumple con el punto 1.9 "Personas que podrán participar" de las Bases de la

| | |
|------------------------------------|--|
| | <p>Licitación: el documento que presento el licitante "acuse de movimientos de actualización de situación fiscal", señala que la apertura de la sucursal en la ciudad de Mexicali, B. C. fue en la fecha de 01 de agosto del 2019. Siendo un tiempo de apertura de aproximadamente de 7 meses, el cual es requisito para "la Convocante" que el domicilio sea mayor a un año de establecido en el Municipio de Mexicali, B. C.</p> <p>Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina la descalificación del licitante por falta de cumplimiento del requisito antes mencionado de las bases de licitación, conforme al fundamento en los artículos 36 y 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C., asimismo los puntos 4.2 y 23.1 de las bases de licitación.</p> |
| <p>MORVIL, S.A. DE C.V.</p> | <p><u>PARTIDA MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.</u></p> <p>CUMPLE PARA EL PAQUETE 5 y 6:</p> <p>Con él anexo 1 "Especificaciones Técnicas" punto 8.1 "Propuesta Técnica" de las bases de la licitación, cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Presentando la documentación técnica y legal requerida de conformidad con lo solicitado.</p> |

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas son aceptadas de los licitantes siguientes:

PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.: Para el paquete 4 partida de "Material de limpieza".

JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO: Para el paquete 1, 2, 3 y 4 partida de "Material de limpieza".

DANIELA MANZON HERNANDEZ: Para el paquete 2, 3 y 4 partida de "Material de limpieza" y para el paquete 6 partida "Materiales, útiles y equipos menores de oficina".

ROSA ICELA IBARRA CALDERA: Para el paquete 2 y 4 partida de "Material de limpieza".

MORVIL, S.A. DE C.V.: Para el paquete 5 y 6 partida "Materiales, útiles y equipos menores de oficina".

----- **APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS** -----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-02-20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Licitación de conformidad al artículo 42 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, se procede a la revisión de las propuestas económicas antes señaladas a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido en los puntos 8.2 incisos A) y B) de las bases de licitación.

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS Anexo 7 | PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 8 |
|-------------------------------------|---|-----------------------------|
| PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V. | Presenta | Presenta |
| JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO | Presenta | Presenta |
| ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP | Presenta | Presenta |
| DANIELA MANZON HERNANDEZ | No Presenta en el paquete 6, se desecha su propuesta. | Presenta |
| MORVIL, S.A. DE C.V.: | Presenta | Presenta |

A continuación, se indica el monto de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|-------------------------------------|---|
| PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V. | Partida "Material de limpieza" PAQUETE 4 Importe Mínimo: \$ 42,360.00 M.N. Importe Máximo: \$ 84,380.00 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar |
| JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO | Partida "Material de limpieza" PAQUETE 1 Importe Mínimo \$ 1,084,778.00 M.N. Importe Máximo: \$ 2,166,216.85 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar. PAQUETE 2 Importe Mínimo \$ 46,810.68 M.N. Importe Máximo: \$ 93,595.64 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar. PAQUETE 3 Importe Mínimo \$ 79,902.12 M.N. Importe Máximo: \$159,543.95 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar. |

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks

| | |
|--|--|
| | <p>PAQUETE 4 Importe Mínimo \$ 56,841.46 M.N. Importe Máximo: \$ 113,220.70 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p> |
| ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP | <p>Partida "Material de limpieza"</p> <p>PAQUETE 2 Importe Mínimo \$ 37,984.00 M.N. Importe Máximo: \$ 75,940.00 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p> <p>PAQUETE 4 Importe Mínimo: \$ 52,900.00 M.N. Importe Máximo: \$ 105,370.00 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p> |
| DANIELA MANZON HERNANDEZ | <p>Partida "Material de limpieza"</p> <p>PAQUETE 2 Importe Mínimo: \$ 56,496.20 M.N. Importe Máximo: \$ 112,963.79 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p>PAQUETE 3 Importe Mínimo: \$ 90,605.05 M.N. Importe Máximo: \$ 180,934.28 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> <p>PAQUETE 4 Importe Mínimo: \$ 52,574.40 M.N. Importe Máximo: \$ 104,723.80 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar</p> |
| MORVIL, S.A. DE C.V.: | <p>Partida "Materiales, útiles y equipos menores de oficina"</p> <p>PAQUETE 5 Importe Mínimo \$ 795,490.69 M.N. Importe Máximo: \$ 1,319,855.12 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar</p> <p>PAQUETE 6 Importe Mínimo \$ 511,831.84 M.N. Importe Máximo: \$ 1,023,728.68 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar</p> |

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

ACUERDO: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracciones VII y VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali,

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

B.C. se desecha la propuesta económica solo en el paquete 6 del licitante Daniela Monzón Hernández por no presentar el documento de Catalogo de Conceptos (anexo 7), aceptándose también las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes siguientes: Daniela Monzón Hernández, Proveedora del Estado, S.A. de C.V., José Alfredo Carballo Carrillo, Rosa Icela Ibarra Caldera, Morvil, S.A de C.V. para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.2 incisos A) y B) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" señala las **13:00** horas del día **24 de febrero de 2020** en la Sala de Juntas de este Departamento de Recursos Materiales, se realizará la emisión del **Dictamen Económico y Fallo** de la presente Licitación quedando convocado en este acto los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las **13:52 horas** del día en que se actúa, el Presidente da por clausurada la presente reunión.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ
En Representación del Oficial Mayor
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

SERGIO ITURRIOS GONZALEZ
En Representación del Tesorero Municipal
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Luz MA

[Handwritten signature]

"SECRETARIO TÉCNICO"


ILIANA ELISA RAMOS BARAJAS

En Representación del Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

**"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE**


JOSE PEDRO LOPEZ ROSAS

Jefe de Departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"


JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO

En Representación del Síndico Procurador
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"TESTIGO SOCIAL"


LUIS ALONSO MACHO FLORES

En Representación de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Mexicali, B.C.

LICITANTES

Empresa: Lacop

Representante: [Signature]

Firma [Signature]

Empresa: Sintidra Peco S de RL

Representante: Paula Perzo

Firma [Signature]

Empresa: Jose Alfredo Carballo C.

Representante: Luz Maria Morquitan R

Firma [Signature]

Empresa: Proveedora Papirera Kyo S de RL

Representante: [Signature]

Firma [Signature]

Empresa: _____

Representante: _____

Firma [Signature]

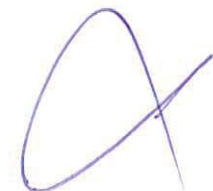

Empresa: _____

Representante: _____

Firma [Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

A N E X O





Somos corazón y voluntad

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0279/2020

Mexicali, Baja California, a 14 de febrero de 2020.

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la Sesiones del procedimiento de la Licitación Pública Municipal Núm. AYTOMXL-OM-ADQ-02-20 para la contratación del "Suministro de Material de Limpieza, Útiles y Equipos Menores de Oficina para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja. California.

Sin otro particular por el momento, se despide.



ATENTAMENTE

JUAN JOSE PON MENDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/tdnj

MABV



GOBIERNO
DE MEXICALI

UJMA

contacto@medicigob.mx
66261 558 1600
Carretera Independencia 1
258, C.O. Centro C.R. 21600
Mexicali, Baja California